

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



GOBIERNO DE
SALTA



Ministerio de Salud Pública Ministerio de Salud Pública

DECRETO Nº 252

ACTA ACUERDO SALARIAL

PERSONAL DE SALUD - AÑO 2021

Ministerio de Salud Pública

En la sala de situación de la Secretaría Privada del Ministerio de Salud Pública a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno siendo horas 12.00 se reúnen a convocatoria del organismo, el Sr. Ministro de Salud Pública, **Dr. Juan José Esteban**, el Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos, **C.P.N. Roberto Dib Ashur**, la Sra. Secretaria de Gestión Administrativa **C.P.N. Marcela Tula** y el Sr. Coordinador de Asuntos Legales **Dr. Ricardo Carpio**; y en representación de las entidades sindicales: el Sr. **Gustavo Daniel Soto** y la Sra. **Andrea Hoyos** por la Unión del Personal Civil de la Nación - la Sra. **Mabel Álvarez** y el Sr. **Víctor Chuquisaca**, por la Asociación de Trabajadores del Estado, el Sr. **Lucas Tognolini** por APSADES, el Sr. **Luis Ramos** por UPES y el Sr. **Santiago Sandoval** por ATSA

Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones con el sector de trabajadores de la salud, se establece:

1) Incremento salarial del 36% sobre el mes base Enero 2021, aplicable según las siguientes proporciones y vigencias, aplicables a todos los ítems:

- 01/02/2021.	8%.
- 01/05/2021	8%
- 01/07/2021.	10%
- 01/09/2021.	10%

2) Incremento en el Adicional Actividad Crítica (Código 653 – No remunerativo) del 54% aplicable según las siguientes proporciones y vigencias, aplicables a todos los agrupamientos:

- 01/02/2021.	8%.
- 01/05/2021.	8%
- 01/07/2021.	10%

ES COPIA



GOBIERNO DE SALTA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

DECRETO Nº 252

Ministerio de Salud Pública Ministerio de Salud Pública

- 01/09/2021. 9%
- 01/11/2021. 19%.

3) Acordar que en un plazo de 15 días se dictará el instrumento legal de llamado a concurso para el ingreso a Planta Permanente de los Agentes en condición de Designación Temporal.

4) Paralelamente hasta el 31/03/21, se trabajará en la incorporación de los contratados a pase de Designación Temporal, cubriendo los cupos, en tres etapas y en los plazos estipulados en Actas anteriores.

5) A los efectos del Pase a planta permanente se dejará sin efecto el Expediente Nº 321-45659/21 referido a las evaluaciones de desempeño insuficientes.

6) Efectuar el instrumento legal correspondiente para el otorgamiento de 5 días de licencia para los efectores de todos los agrupamientos que prestaron efectivamente servicios en Pandemia, en cumplimiento de lo convenido en Actas Anteriores.

7) Trabajar conjuntamente en la actualización y revisión de las estructuras y cuadro de cargos de los hospitales de la Provincia.

Las partes efectuarán las acciones de seguimiento y revisión del presente acuerdo en los meses de julio y noviembre del corriente año.

No siendo para más, a horas 22 las partes rubrican la presente, para constancia, suscribiendo siete ejemplares, de un mismo tenor y al mismo efecto.-

Luis Campos
Secret. Gral
UPES

Mabel Amalia Alvarez
Secretaría General
ODPATE - SALTA

C.P.N. ROBERTO A. DIBASHUR
MINISTRO DE ECONOMIA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P.N. GEORGINA MARCELA TULA
Secretaría de Gestión Administrativa
M.S.P.

Tagolina Leticia
IAPSADES

SANTIAGO SANDOVAL
Tesorero
ATSA - FILIAL SALTA

DR. JUAN JOSÉ ESTEBAN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Victor Roberto Chuquisac
Secretario Gral
ODPATE - SALTA

Andrés Hoyos
UPCN

ROBERTO SOTO
UPCN

Dr. RICARDO CARPIO
Coordinador de Asuntos Legales
y Relaciones Institucionales
Ministerio de Salud Pública